

nombrándole segundo Jefe de la Inspección General de Movilización y Reclutamiento.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 1900/1964, de 18 de junio, por el que se dispone que el General de División don Constantino Lobo Montero pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos.

Vengo en disponer que el General de División don Constantino Lobo Montero pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 1901/1964, de 22 de junio, por el que se dispone que el General de Brigada de Artillería don José Virgili Quintanilla pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación a lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro y como comprendido en el artículo tercero, apartado b), de la misma.

Vengo a disponer que el General de Brigada de Artillería don José Virgili Quintanilla pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», continuando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo en el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 9 de junio de 1964 por la que se aprueba el expediente de la oposición a la cátedra del grupo IV, «Química», de la Enseñanza de Peritos Agrícolas del Colegio Politécnico de La Laguna.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para proveer en virtud de oposición la cátedra vacante del grupo IV, «Química», de la Enseñanza de Peritos Agrícolas del Colegio Politécnico de La Laguna;

Resultando que por Orden de 8 de junio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 26) fué convocada oposición directa para proveer la vacante de Catedrático numerario del grupo IV, «Química», de la Enseñanza de Peritos Agrícolas del Colegio Politécnico de La Laguna;

Resultando que celebrados los ejercicios correspondientes, el Tribunal eleva propuesta de nombramiento por mayoría a favor de don Cirio Casanova Bento;

Visto el Reglamento de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre) y lo dispuesto en la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio), dictada en aplicación del Decreto de 9 de febrero del mismo año;

Considerando que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los correspondientes ejercicios;

Considerando que, conforme se determina en el citado Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20), los nombramientos de Profesorado de nuevo ingreso en el Escalafón de Catedráticos de Escuelas Técnicas tendrán carácter provisional durante el plazo de un año, a reserva de que se cumplan todas y cada una de las condiciones establecidas en el referido texto legal para su confirmación en propiedad.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Aprobar el expediente de la oposición y, en su virtud, la propuesta formulada por el Tribunal examinador para que sea nombrado Catedrático numerario del grupo IV, «Química», de la Enseñanza de Peritos Agrícolas del Colegio Politécnico de La Laguna, don Cirio Casanova Bento.

Segundo. Que el citado nombramiento tenga carácter provisional durante el plazo de un año y, en su caso, se transforme en definitivo, previo el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto de 9 de febrero de 1961 y Orden de 25 de mayo del mismo año.

Tercero. El referido Catedrático percibirá el sueldo anual de 21.480 pesetas, correspondiente al de entrada en el Escalafón; la gratificación de 8.500 pesetas anuales y los emolumentos complementarios establecidos en la Orden de 28 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de agosto) por el concepto de plena dedicación. En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo 1.º del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de junio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 1902/1964, de 25 de junio, por el que se dispone pase a la situación de reserva el Teniente General del Ejército del Aire don Manuel Gallego Suárez-Somonte.

Vengo en disponer que el Teniente General del Ejército del Aire don Manuel Gallego Suárez-Somonte pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día veintidós de los corrientes.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 25 de junio de 1964 por la que se convoca concurso de destinos entre funcionarios de la Escala Auxiliar del Cuerpo General Administrativo de Africa Española.

Ilmos. Sres.: Por el Ministerio de Información y Turismo han sido puestos a disposición de esta Presidencia del Gobierno diversos destinos vacantes para su posible provisión entre funcionarios de la Escala Auxiliar del Cuerpo General Administrativo de Africa Española.

Consecuentemente, a la vista asimismo de las vacantes existentes en Servicios de esta Presidencia y de conformidad con

cuanto se establece en el artículo quinto de la Orden de 18 de abril de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 97, de 23 del mismo mes), se anuncia mediante concurso, entre funcionarios de la Escala Auxiliar del citado Cuerpo, la provisión de las plazas que a continuación se citan, así como de las que pudieran quedar vacantes como resultan en la resolución del concurso:

Vacantes

Presidencia del Gobierno:

Dirección General de Plazas y Provincias Africanas.
Madrid

2